



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N°360 -2023-GM/MPH

Huacho, 13 de octubre de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

I. VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.° 0005-2023-GM/MPH, de fecha 16 de enero de 2023; la Resolución de Gerencia Municipal N.° 0030-2023-GM/MPH, de fecha 14 de marzo de 2023; la Resolución de Gerencia Municipal N.° 0035-2023-GM/MPH, de fecha 17 de marzo de 2023; la Resolución de Gerencia Municipal N.° 0037-2023-GM/MPH, de fecha 20 de marzo de 2023; la Resolución de Gerencia Municipal N.° 0054-2023-GM/MPH, de fecha 29 de marzo de 2023; la Resolución de Gerencia Municipal N.° 00108-2023-GM/MPH, de fecha 25 de mayo del 2023; la Resolución de Gerencia Municipal N.° 00131-2023-GM/MPH, de fecha 08 de junio del 2023; la Resolución de Gerencia Municipal N.° 00160-2023-GM/MPH, de fecha 08 de junio del 2023; Resolución de Gerencia Municipal N.° 00166-2023-GM/MPH, de fecha 03 de junio del 2023; la Resolución de Gerencia Municipal N.° 00183-2023-GM/MPH, de fecha 06 de julio de 2023; la Resolución de Gerencia Municipal N.° 00217-2023-GM/MPH, de fecha 20 de julio del 2023; la Resolución de Gerencia Municipal N.° 00268-2023-GM/MPH, de fecha 09 de agosto de 2023; la Resolución de Gerencia Municipal N.° 0315-2023-GM/MPH, de fecha 11 de setiembre de 2023; la Resolución de Gerencia Municipal N.° 0359-2023-GM/MPH, de fecha 13 de octubre de 2023; el Informe N° 3581-2023-OLSGyCP/OGAF/MPH-H, de fecha 05 de octubre de 2023; el Informe N.° 0948-2023-OGAF/MPH-H, de fecha 11 de octubre de 2023; y;

II. CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 0005-2023-GM/MPH, de fecha 16 de enero de 2023; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, correspondiente al año fiscal 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 0030-2023-GM/MPH, de fecha 14 de marzo de 2023; se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, correspondiente al año fiscal 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 0035-2023-GM/MPH, de fecha 17 de marzo de 2023; se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, correspondiente al año fiscal 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 0037-2023-GM/MPH, de fecha 20 de marzo de 2023; se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, correspondiente al año fiscal 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 0054-2023-GM/MPH, de fecha 29 de marzo de 2023; se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, correspondiente al año fiscal 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 00108-2023-GM/MPH, de fecha 25 de mayo de 2023; se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, correspondiente al año fiscal 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 00131-2023-GM/MPH, de fecha 08 de junio de 2023; se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, correspondiente al año fiscal 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 00160-2023-GM/MPH, de fecha 08 de junio de 2023; se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, correspondiente al año fiscal 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 00166-2023-GM/MPH, de fecha 03 de junio de 2023; se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, correspondiente al año fiscal 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 00183-2023-GM/MPH, de fecha 06 de julio de 2023; se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, correspondiente al año fiscal 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 00217-2023-GM/MPH, de fecha 20 de julio de 2023; se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, correspondiente al año fiscal 2023.





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°360 -2023-GM/MPH

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 00268-2023-GM/MPH, de fecha 09 de agosto de 2023; se aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, correspondiente al año fiscal 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 0315-2023-GM/MPH, de fecha 11 de setiembre de 2023; se aprobó la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, correspondiente al año fiscal 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 0359-2023-GM/MPH, de fecha 13 de octubre de 2023; se aprobó la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, correspondiente al año fiscal 2023.

Que, mediante Informe N° 3581-2023-OLSGyCP/OGAF/MPH-H, de fecha 05 de octubre de 2023; la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, manifiesta que la Gerencia Municipal mediante Proveedor N° 4488-2023-GM/MPH, de fecha de recepción 03 de octubre de 2023, deriva la documentación de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil remitiendo el requerimiento de CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "RENOVACIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) AV. MERCEDES INDACOCHEA COMPRENDIDA DESDE LA AV. BALTAZAR LA ROSA HASTA LA PLAYA HORNILLOS DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" - CUI N.° 2543746; mediante Proveedor N° 3424-2023-GM/MPH, de fecha de recepción 04 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal deriva la documentación del Director de la URGs remitiendo la solicitud de SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL VEHÍCULO COMPACTADOR ATEGO EGX-872; mediante Proveedor N° 3423-2023-GM/MPH, de fecha de recepción 03 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal deriva la documentación del Director de la URGs remitiendo la solicitud de SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL VEHÍCULO COMPACTADOR ATEGO EGX-792; mediante Proveedor N° 4545-2023-GM/MPH, de fecha de recepción 03 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal deriva la documentación de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil remitiendo el requerimiento de CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DE LA IOARR: "RENOVACIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) AV. MERCEDES INDACOCHEA COMPRENDIDA DESDE LA AV. BALTAZAR LA ROSA HASTA LA PLAYA HORNILLOS DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" - CUI N.° 2543746; mediante Proveedor N° 4359-2023-GM/MPH, de fecha de recepción 03 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal deriva la documentación de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil remitiendo el requerimiento de CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUACHO-PROVINCIA DE HUAURA-DEPARTAMENTO DE LIMA"-META II: SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA - CUI N.° 2447171". En ese sentido, vistos los requerimientos de parte de área usuaria, solicita se autorice la DECIMO CUARTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2023, incluyendo cinco (05) procedimiento de selección, mediante acto resolutorio emitido por el Titular de la Entidad, o en su defecto por el funcionario que se le haya delegado tal atribución, según detalle siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	VALOR REFERENCIAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "RENOVACIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) AV. MERCEDES INDACOCHEA COMPRENDIDA DESDE LA AV. BALTAZAR LA ROSA HASTA LA PLAYA HORNILLOS DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" - CUI N.° 2543746	S/ 1,771,056.00 (Un millón setecientos setenta y un mil cincuenta y seis con 00/100 soles)	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL VEHÍCULO COMPACTADOR ATEGO EGX-872	S/ 83,560.00 (Ochenta y tres mil quinientos sesenta con 00/100 soles)	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL VEHÍCULO COMPACTADOR ATEGO EGX-792	S/ 86,000.00 (Ochenta y seis mil con 00/100 soles)	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°360 -2023-GM/MPH

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	VALOR REFERENCIAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DE LA IOARR: "RENOVACIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) AV. MERCEDES INDACOCHA COMPRENDIDA DESDE LA AV. BALTAZAR LA ROSA HASTA LA PLAYA HORNILLOS DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" - CUI N.° 2543746	S/ 70,842.00 (Setenta mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100 soles)	CONSULTORÍA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	VALOR REFERENCIAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUACHO-PROVINCIA DE HUAURA-DEPARTAMENTO DE LIMA"-META II: SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA - CUI N°. 2447171	S/2,899,098,82 (Dos millones ochocientos noventa y nueve mil noventa y ocho con 82/100 soles)	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - LEY 31728

Que, mediante Informe N.° 0948-2023-OGAF/MPH-H, de fecha 11 de octubre de 2023; la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas solicita que, en atención a lo requerido por la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, remite todo lo actuado a fin de que se prosiga con el trámite respectivo y se emita el acto resolutorio que apruebe la **DECIMO CUARTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2023.**

SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - 2023.

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones del Estado, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe de prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y la fuente de financiamiento; por otra parte, el numeral 15.3 de dicha norma precisa que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y el Portal Institucional de la respectiva Entidad.

Que, el artículo 19 del TUO de la Ley señala que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; y, el numeral 6.3 señala que la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su Portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan anual de contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, en concordancia con lo referido con el considerando anterior, el numeral 7.5.1 del artículo 7 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones; mientras que en su numeral 7.5.2 se estipula que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante el instrumento emitido por el Titular de la Entidad o Funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°360 -2023-GM/MPH

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 0342-2023/MPH-H, de fecha 16 de agosto de 2023; se resuelve en el artículo primero lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaura – Huacho, las atribuciones y facultades que corresponden al Titular de esta entidad, señaladas en la Ley N.° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (disposiciones modificatorias, complementarias, conexas y sustitutorias, (...))."

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N.° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 341-2023/MPH-H y RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 342-2023/MPH-H (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la DECIMO CUARTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2023, e INCLUIR en ella las contrataciones que a continuación se detalla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	VALOR REFERENCIAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "RENOVACIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) AV. MERCEDES INDACOCHEA COMPRENDIDA DESDE LA AV. BALTAZAR LA ROSA HASTA LA PLAYA HORNILLOS DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" – CUI N.° 2543746	S/ 1,771,056.00 (Un millón setecientos setenta y un mil cincuenta y seis con 00/100 soles)	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	VALOR REFERENCIAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL VEHICULO COMPACTADOR ATEGO EGX-872	S/ 83,560.00 (Ochenta y tres mil quinientos sesenta con 00/100 soles)	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	VALOR REFERENCIAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL VEHICULO COMPACTADOR ATEGO EGX-792	S/ 86,000.00 (Ochenta y seis mil con 00/100 soles)	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	VALOR REFERENCIAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DE LA IOARR: "RENOVACIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) AV. MERCEDES INDACOCHEA COMPRENDIDA DESDE LA AV. BALTAZAR LA ROSA HASTA LA PLAYA HORNILLOS DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" – CUI N.° 2543746	S/ 70,842.00 (Setenta mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100 soles)	CONSULTORÍA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	VALOR REFERENCIAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUACHO-PROVINCIA DE HUAURA-DEPARTAMENTO DE LIMA"-META II: SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA – CUI N.° 2447171	S/ 2,899,098,82 (Dos millones ochocientos noventa y nueve mil noventa y ocho con 82/100 soles)	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – LEY 31728



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°360 -2023-GM/MPH

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, publique la presente resolución y la citada INCLUSIÓN en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación y cautele que éste se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO: DERÍVESE todo lo actuado a la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, para el debido cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución en la página Web Institucional.

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución al área administrativa pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

TRANSCRITA
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
C.R.C. RUBEN RAFAEL RIVERA CHUMPITAZ
GERENTE MUNICIPAL